

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 400 pesetas Semestre 200 — Trimestre 100 — Número corriente 5 — Número atrasado 7 — Métodos de pago y anuncios de intereses particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	---

Número 12

Jueves 16 de enero de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Vivienda

Instituto Nacional de la Vivienda

Edicto convocando la formalización de Acta previa de ocupación sobre los terrenos afectados por el proyecto de expropiación, para la construcción de 110 viviendas en Medina de Rioseco (Valladolid).

El Instituto Nacional de la Vivienda, al amparo de lo dispuesto en el Plan de Reserva Social aprobado por Decreto-Ley de 17 de noviembre de 1960, ha programado la construcción de 110 viviendas en Medina de Rioseco (Valladolid), y dadas las dificultades existentes en la adquisición directa de los terrenos necesarios para las citadas construcciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del mentado Decreto-Ley, y en los artículos 22 de la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954 y 64 de su Reglamento de 24 de junio de 1955, en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las Actas previas a la ocupación de los terrenos afectados y cuya descripción se inserta a continuación:

Finca única.—Parcela de 17.000

metros cuadrados aproximadamente, que linda: al Sur, con huerta del Hospital-Casa Asilo de Santi Espiritu y Santa Ana. Al Norte, con camino de San Buenaventura o calle del Candil o Corrillo. Al Este, con río Sequillo. Y al Oeste, con Ronda de Santa Ana.

Propietarios: Doña Aurelia Alvarez Tejedor, don José María Pizarro Martínez, don Antonio Valbuena Delgado y Ayuntamiento de la localidad.

En su virtud y de conformidad con lo prevenido en los mencionados artículos, se cita a los expresados propietarios y cualesquiera otros interesados en el procedimiento, para que a las once horas y siguientes del día 22 de enero próximo, se constituyan en la finca de que se trata, bien advertido que, de no comparecer o no acreditar documentalmente su derecho, se seguirá el expediente, sin perjuicio de dar conocimiento al Ministerio Fiscal, a tenor de lo preceptuado en el párrafo segundo del citado artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955, y en el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Del mismo modo se hace público, que hasta el levantamiento del Acta previa, cuya formalización se convoca por el presente edicto, los interesados podrán formular por escrito ante la Delegación Provincial del Mi-

nisterio de la Vivienda en Valladolid, las alegaciones que estime oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente expropiación.

Madrid, 23 de diciembre de 1968.
El director general, Enrique Salgado Torres.

133

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianzas

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio se hace público que va a procederse a la devolución de las garantías definitivas constituidas para responder de las obras de la carretera provincial de Campaspero a Santibáñez, a favor de don José Herrero Nieto; y la del Grupo III, del Plan de Tierra de Campos, a favor de don José Martínez García.

Durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exi-

gible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 13 de enero de 1969. El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario, José Pascual Araujo.

141—136

Servicio de Cooperación

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que se va a proceder a la devolución de las siguientes garantías definitivas:

A don José Luis Peña Riol, por obras de abastecimiento de agua en Castrobol.

A don Félix de Diego Pérez, por obras de pavimentación y complemento de la red de abastecimiento de agua en Traspinedo.

A don Alejandro López Valencia, por obras de abastecimiento de agua en Viana de Cega.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones, en estas Oficinas, desde las nueve a las catorce horas y durante el plazo de quince días.

Valladolid, 7 de enero de 1969.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

119—137

Sección Provincial de Administración Local

Esta Jefatura recuerda a todas las Corporaciones Locales de la provincia la obligación que tienen de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 7.º, número 4, de la Circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre de 1958, en donde se determina que las liquidaciones del presupuesto ordinario de 1968 deben de ser remitidas a esta Sección antes del día 1 de marzo del año corriente.

Valladolid, 9 de enero de 1969.—El jefe de la Sección, Augusto Fernández de la Reguera.

100

Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de justicia municipal que a continuación se relacionan, se

convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz de Olmos de Esgueva.

Fiscal de Paz de Vega de Valde-tronco.

Fiscal de Paz sustituto de Castroverde de Cerrato.

Valladolid, 11 de enero de 1969. El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

124

Magistratura de Trabajo

EDICTO

En las autos sobre salarios seguidos ante esta Magistratura, por Julio Redondo Vélez y otros, contra PLAMASA, el ilustrísimo señor magistrado de la provincia, don Arturo Fernández López, en providencia de hoy, ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Una cortadora automática, «Indemo, S. A.», de bolsos, modelo 45; tasada en 185.000 pesetas.

Una máquina inyectora, «Picañol», modelo PHP. 250; tasada en 450.000 pesetas.

Una sierra circular, «Ieg», con motor eléctrico acoplado, de 2 HP.; tasada en 8.000 pesetas.

Una sierra de cinta, «Tim», con motor eléctrico acoplado, de 2 HP., número A-185439; tasada en 9.000 pesetas.

Una fresadora, con motor eléctrico, marca «Gemenesa», de 1 HP., acoplado; tasada en 10.000 pesetas.

Una máquina de alta frecuencia, marca «Aem», tipo 202, de hacer carteras; tasada en 65.000 pesetas.

Un compresor neumático, marca «ABC», modelo X-G-10, portátil, con

motor eléctrico acoplado; tasado en 6.000 pesetas.

Una báscula marca «Montaña F.», vial de hierro; tasada en 3.000 pesetas.

Una laminadora, sin marca, con motor eléctrico acoplado; tasada en 57.000 pesetas.

Un compresor, marca «ABC», modelo XG-13, de 12,10 kilos de presión; tasado en 14.500 pesetas.

Un compresor, marca «Canadá», número 6299, de 13 kilos de presión; tasado en 10.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de PLAMASA, y se venden para pagar a Julio Redondo Vélez y otros, la cantidad de 62.571,60 pesetas de principal, más 10.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 4 del próximo mes de febrero, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 16 de febrero, a las once horas; y para la tercera subasta, el día 28 del mencionado mes, a las once horas, esta última sin sujeción a tipo, todas ellas en los Estrados de esta Magistratura; advirtiéndose que, la segunda y tercera subasta, se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley; previniéndose asimismo que, dichos bienes se hallan en poder del deudor, en la calle Nueva Diez Metros, sin número (Camino Viejo de Simancas), de esta ciudad, siendo depositario don Blanco Fernández.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para las mismas, y que para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los mencionados bienes.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

130—138

Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales

Jefatura de la 1.ª Comisaría

Con el fin de favorecer la conservación y el fomento de la población acuícola de las aguas afectadas, y haciendo uso de las atribuciones conferidas en el artículo trece de la vigente Ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, la Jefatura del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, ha dispuesto las siguientes Vedas y prohibiciones especiales únicas que deberán regir en los ríos de esta provincia durante el año 1969:

a) Queda prohibido el uso o empleo de toda clase de redes para la pesca, durante todo el año 1969, en los tramos de río que se relacionan a continuación:

Río Duero.—Tramo comprendido entre la Presa de Villamarciel y la Presa de San Miguel del Pino.

Río Duero.—Tramo comprendido entre el Acueducto de la finca Vega Sicilia, en término de Valbuena de Duero y su confluencia con el arroyo del Prado.

Río Duero.—Tramo comprendido entre la Presa de la fábrica de harinas, sita a 700 metros aguas arriba del puente de la carretera de Esguevillas a Peñafiel, y la Pesquera del Duero.

Río Duero.—Tramo comprendido entre la Presa de la Central Hidroeléctrica Castilla, S. A. y la Presa de Hijos de Miguel Sáez.

Río Pisuerga.—Tramo comprendido entre el Puente Mayor y el Puente Colgante.

Río Sequillo.—Tramo comprendido entre el desagüe del Canal de Cas-

tilla y la Presa de riegos enclavada en la finca de los señores Molero.

b) Queda prohibida la pesca de todas las especies, con cualquier arte, durante todo el año 1969, en los tramos de ríos que se relacionan a continuación:

Río Duero.—Tramo comprendido entre el Puente de la carretera de Sardón a la Granja y la Presa de la fábrica de harinas de Emeterio Guerra.

Canal de Castilla.—Tramo comprendido entre las fábricas números 40 y 42.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 4 de enero de 1969.—El ingeniero jefe de la 1.ª Comisaría, Rafael Notario.

101

ADMINISTRACION MUNICIPAL

OLMEDO

El undécimo día hábil, contado desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará la tercera subasta de 625 pinos del monte Mohago, por el nuevo tipo de tasación de 162.720 pesetas, rigiendo los mismos pliegos de condiciones que para las anteriores, los cuales pueden examinarse en esta Secretaría municipal.

Olmedo, 10 de enero de 1969.—El alcalde (ilegible).

104—139

TORDESILLAS

Al día siguiente de cumplirse los veinte días hábiles, a las trece horas, tendrá lugar, en este Ayuntamiento, la subasta de un solar sito en la Huerta de San Francisco, para lo cual existe autorización de la Dirección General de Administración Local, bajo el tipo de tasación de cuarenta pesetas metro cuadrado, hallándose, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el correspondiente pliego de condiciones para que pueda ser examinado por todas las personas a quien pueda interesar.

Tordesillas, 14 de enero de 1969. El alcalde (ilegible).

149—140

ZARATAN

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta pública para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos de las "Eras de esta Villa", propiedad de este Ayuntamiento, divididas en cuatro lotes, bajo las siguientes condiciones:

La tasación de cada uno de los aludidos lotes es la que se indica seguidamente a continuación del mismo, por cuyo importe se saca a subasta en alza.

1.º Lote denominado del Matarero o Picón, en 17.000 pesetas.

2.º Lote denominado del Fútbol o Plantío, en 22.200 pesetas.

3.º Lote denominado del Arroyo, en 15.500 pesetas.

4.º Lote denominado del Cementerio, en 10.300 pesetas.

Total, 65.000 pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta, es necesario que cada licitador consigne, en Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, la cantidad del 2 por 100 del importe de cada lote por el cual se interese, debiendo el adjudicatario o adjudicatarios consignar la diferencia hasta el 6 por 100 del importe en que le fueran adjudicados.

Cada licitador presentará proposición independiente para cada lote, garantía y documentación necesaria.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para mejor inteligencia de conocimiento por parte de los licitadores.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y amoldadas al modelo que al final se inserta, acompañadas de los documentos acreditativos de constitución de garantía provisional y declaración de no hallarse incurso en incapacidades o incompatibilidades, se presentarán, en la Secretaría municipal, durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y horas de once a trece, bajo sobre cerrado que podrá ser lacrado a satisfacción del licitador.

La apertura de plicas se llevará a efecto, en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, por el señor alcalde o concejal en quien delegue, a las veinte horas del día siguiente hábil en que finaliza el plazo para presentación de proposiciones aludidas.

En el caso de no ser adjudicados la totalidad de los lotes, el Ayunta-

miento se reserva el derecho de adjudicar o no los que los tengan, sin que tengan ningún derecho los adjudicatarios referidos.

El aprovechamiento será desde el día siguiente de la adjudicación hasta el 15 de junio, ambos inclusive del año actual.

La fechas se entienden días hábiles.

Los gastos de anuncios y demás inherentes, serán de cuenta de los adjudicatarios.

Zaratán, 10 de enero de 1969.—
El alcalde, Mario Pinedo.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, estado..., profesión... y vecino de..., domicilio..., con D. N. de I. número..., expedido en..., en nombre propio o en representación de..., enterado del anuncio insertado por el Ayuntamiento de Zaratán (Valladolid), en el "Boletín Oficial" de la provincia, número..., de fecha..., para el aprovechamiento de los pastos de las "Eras de esta Villa", propiedad del expresado Ayuntamiento, se compromete al cumplimiento estricto de las condiciones que constan en el pliego de condiciones y a tal efecto ofrece la cantidad de... (en letra) pesetas por el lote número..., denominado...

Lugar y fecha, así como firma.

108—141

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 342 de 1968, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Fidel Rodríguez Aparicio, contra don Santiago Calvo Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el vehículo que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

Bienes objeto de subasta

1.º Un coche, marca Dodge-Dart, matrícula VA-34.086; tasado en noventa mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este

Juzgado, el próximo día veintinueve del actual y su hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del demandado don Santiago Calvo Gómez, vecino de esta capital, con domicilio en calle Librería, número 9-6.º, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Rafael Gómez Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

145—142

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal que se sigue en este Juzgado a instancia de «Siro García e Hijos, S. R. C.», representada por el procurador don Vicente Arranz Pascual, contra don Pedro Yenes Martínez, mayor de edad, ebanista y vecino de esta ciudad, en reclamación de 8.190 pesetas; se ha acordado sacar por primera vez a la venta en pública subasta y por término de cuatro días, en lotes, los bienes embargados al demandado, que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Lote 1.º Una máquina de aserrar, mecánica, de la marca Sierras Alavesas, con n.º 2.714, de 0,80 mm. de diámetro el volante, con motor eléctrico acoplado de 5 HP; tasada en 7.500 pesetas.

Lote 2.º Un automóvil marca Simca-1.000, matrícula VA-39.857, funcionando en perfectas condiciones; tasado en 50.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete del actual y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.ª Que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado en la calle Alcarria, 6, de esta ciudad, a disposición de quienquiera examinarlos, por tenerlos en calidad de depósito.

4.ª Que el remate puede hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Martínez Palomares.—El secretario (ilegible).

142—143

ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES DE CASTRILLO DE DUERO

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a sesión ordinaria que tendrá lugar el día 26 del mes actual y hora de las doce, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, caso de no asistir en número suficiente en la primera, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos, correspondientes al año 1968, presentadas por el Sindicato.

2.º Examen y aprobación del presupuesto para 1969.

3.º Ruegos y preguntas.

Castrillo de Duero, 10 de enero de 1969.—El presidente, Nicolás de las Heras.

103—144